CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. MI BANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO. ANA JOSEFA RODRIGUEZ DE BORDA.
RADICACIÓN. 154074089002-2021-00012-00

En atención al informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora el oficio No. SV-21-0016886, suscrito por el Banco de Occidente, frente consulta de la base de datos, en cuanto a que la parte demandada no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional, para lo que sea de interés de la parte.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Poner en conocimiento del activo la respuesta indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **025,** de hoy **nueve días (9) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25f30db4857e49e10178bd98ca9f7f780b00e4d755ed0b8df685b679b4be0c38
Documento generado en 08/07/2021 07:20:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica